



C I R C U L A R CSJQUC23-21

Fecha: 5 de mayo de 2023

Para: AUTORIDADES NOMINADORAS DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DE QUINDIO.

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

Asunto: REGISTRO APLICATIVO TELETRABAJO

Mediante los Acuerdos PCSJA22-12024 y PCSJA23-12042, el H. Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo de lo previsto en el artículo 257 de la Constitución Política, reglamentó la modalidad de teletrabajo de los servidores judiciales.

En el procedimiento que se estableció, corresponde a las autoridades nominadoras registrar en el aplicativo desarrollado para el efecto, las decisiones adoptadas frente a las solicitudes presentadas por los servidores judiciales bajo su tutela.

El plazo para decidir las solicitudes venció el 28 de abril de 2023.

En consecuencia, comedidamente, se recuerda a las autoridades nominadoras del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, que es necesario que procedan a registrar en el citado aplicativo las decisiones que hubieren adoptado.

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / CSJQ